

**Gobierno del Estado de Durango (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-10000-02-1498

GF-258

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,676,599.9
Muestra Auditada	1,353,473.7
Representatividad de la Muestra	80.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Durango fueron por 1,676,599.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,353,473.7 miles de pesos, que representó el 80.7%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:
  - a) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango (SFyA) abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014.
  - b) La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SFyA recursos del FASSA 2014 por 1,676,599.9 miles de pesos, de los cuales 1,654,135.2 fueron transferidos mediante transferencias líquidas y 22,464.7 miles de pesos, por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Durango.

c) La SFyA no gravó ni transfirió recursos del FASSA 2014 hacia otros fondos o programas distintos del FASSA 2014.

2. La SFyA transfirió a los SSD recursos del FASSA 2014 por 1,654,135.2 miles de pesos, los cuales no fueron gravados ni afectados en garantía; sin embargo, no se implementaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos, pues se registraron retrasos de 1 a 112 días, que generaron rendimientos financieros por 197.9 miles de pesos, los cuales no fueron transferidos a los SSD.

#### 14-A-10000-02-1498-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 197,882.30 pesos (ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 30/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros que no fueron transferidos a los Servicios de Salud de Durango. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

3. Al 31 de julio de 2015, el saldo en bancos fue por 6,883.2 miles de pesos y el saldo total en las cuenta bancarias de los SSD que administran los recursos del FASSA 2014 fue por 4,431.6 miles de pesos, por lo que a esa fecha existió una diferencia por 2,451.6 miles de pesos, de los cuales 1,829.5 miles de pesos fueron utilizados por los SSD para pagos del Seguro Popular 2014, del FASSA 2013, del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) y de cuotas de recuperación, y de los 622.1 miles de pesos la entidad fiscalizada no presentó la documentación que aclare el ejercicio de los recursos en los fines y objetivos del fondo.

#### 14-A-10000-02-1498-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 2,451,566.60 pesos (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 60/100 M.N.), que se integra por 1,829,445.18 pesos (un millón ochocientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 18/100 M.N.) por concepto de pagos al Seguro Popular 2014, al FASSA 2013, al Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) y a cuotas de recuperación; asimismo, de 622,121.42 pesos (seiscientos veintidós mil ciento veintiún pesos 42/100 M.N.), la entidad fiscalizada no presentó la documentación que aclare el ejercicio de los recursos en los fines y objetivos del fondo. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones de los recursos del FASSA 2014, se verificó que:

a) La SFyA registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos y por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Durango por 1,654,135.2 miles de pesos y 22,464.7 miles de pesos,

respectivamente, así como rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 197.9 miles de pesos.

- b) Los SSD registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos y por afectaciones presupuestales por pagos a terceros de los recursos del fondo por un total de 1,676,599.9 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 2,364.7 miles de pesos.
- c) De una muestra de 29,276,2 miles de pesos, se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del fondo es original, cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra identificada con sellos que indican "Pagado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal al que corresponde.

### Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Durango recibió recursos del FASSA 2014 por 1,676,599.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron el 100.0% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,324,197.5	79.0
Medicamentos	173,993.1	10.4
Materiales y suministros	45,878.5	2.7
Servicios generales	121,228.8	7.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,386.6	0.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,578.6	0.5
Obra pública	336.8	0.0
<b>Total devengado</b>	<b>1,676,599.9</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto del ejercicio fiscal 2014 y auxiliares contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSD por 2,364.7 miles de pesos (véase resultado número 4 del presente informe).

### 14-A-10000-02-1498-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por 2,364,696.94 pesos (dos millones trescientos sesenta y cuatro

mil seiscientos noventa y seis pesos 94/100 M.N.) en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido devengados al 31 de diciembre de 2014.

**6.** Con la revisión del rubro de servicios personales pagados con recursos del FASSA 2014, se determinó lo siguiente:

- a) De una muestra de 70 servidores públicos de los SSD, se verificó que cuentan con la documentación que acreditó el perfil de las plazas correspondientes.
- b) Del análisis de 13 categorías de 312 plazas de trabajadores de los SSD, se comprobó que a los servidores públicos se les realizaron pagos de conformidad con el Tabulador Autorizado, los cuales se realizaron conforme a los lineamientos para su otorgamiento.
- c) Con la visita a las unidades médicas CESSA 450 y al Centro de Salud número 2 “Carlos Santa María” y de una muestra de 98 trabajadores de los SSD, se constató que se encontraron físicamente en su lugar de adscripción y realizaron funciones relacionadas con los objetivos del fondo.
- d) Los SSD comisionaron a 142 servidores públicos a diferentes centros de trabajo, cuya vigencia fue de acuerdo a los oficios de comisión; asimismo, se verificó que 39 trabajadores que se comisionaron al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) en 2014, contaron con la autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Durango.
- e) Con la revisión de 50 expedientes de personal eventual de los SSD, se constató que las relaciones laborales de los prestadores de servicio se formalizaron a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- f) Los SSD realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios correspondientes a las remuneraciones pagadas al personal eventual y formalizado, de las cuales se enteró en tiempo y forma al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

**7.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con recursos del FASSA 2014, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos en adquisiciones, que consisten en lo siguiente:

- a) Se detectaron cheques cancelados de bajas de personal por 616.0 miles de pesos que no se reintegraron a la cuenta bancaria específica del fondo.
- b) Los SSD realizaron las retenciones de las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a las Cuotas al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) correspondientes a las remuneraciones pagadas al personal financiado con recursos del fondo, de las cuales de enero a junio y agosto a diciembre, y los bimestres del primero al quinto del 2014 no se enteraron en tiempo y forma al ISSSTE, por lo que se pagaron recargos por 201.3 miles de pesos y por 1,513.8 miles de pesos, por un total de 1,715.1 miles de pesos.

**14-A-10000-02-1498-03-004 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 2,331,077.58 pesos (dos millones trescientos treinta y un mil setenta y siete pesos 58/100 M.N.), que se integran de la siguiente manera: 615,999.94 pesos (seiscientos quince mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N.) por cheques cancelados que no se reintegraron a la cuenta bancaria específica del fondo y 1,715,077.74 pesos (un millón setecientos quince mil setenta y siete pesos 74/100 M.N.) por pago de recargos generados por aportaciones extemporáneas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, se detectó que los SSD aplicaron penas convencionales a diversos proveedores por no cumplir en los plazos pactados las entregas de los bienes adquiridos con recursos del FASSA 2014 por 158.5 miles de pesos, que fueron depositadas a una cuenta bancaria distinta a la cuenta bancaria específica del fondo.

**14-A-10000-02-1498-03-005 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 158,487.66 pesos (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 66/100 M.N.), por concepto de penas convencionales aplicadas a diversos proveedores que se depositaron a una cuenta bancaria distinta a la cuenta bancaria específica del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

**Transparencia**

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con recursos del FASSA 2014, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia que consisten en lo siguiente:

- a) Los Servicios de Salud de Durango (SSD) abrieron una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del FASSA 2014; asimismo, abrieron una cuenta bancaria para gastos de operación y utilizaron dos cuentas bancarias pagadoras de nómina de ejercicios anteriores, las cuales contaban con recursos de ejercicios anteriores.
- b) Con la revisión del rubro de adquisiciones y del expediente de la Licitación Pública Estatal número EA-910006991-N16-2013 para la contratación del Servicio Integral de Abasto y Administración de Medicamentos y Material de Curación para Unidades Médicas y Hospitales, con recursos del FASSA 2014, se detectó que se limitó la participación de otros ofertantes en virtud de que en las bases de la licitación establecieron que los licitantes deberían contar cuando menos con una superficie de terreno o construcción de 50 mil m<sup>2</sup>, 11 farmacias, plantilla laboral de al menos 302 empleados, 50 vehículos de su propiedad, así como con ingresos anuales superiores a 990,000.0 miles pesos y un

- capital contable superior al 20.0% total de su propuesta. Al respecto, los SSD no presentaron estudio o justificación técnica que acreditara y justificara todos los requerimientos a los participantes establecidos en las bases de licitación.
- c) Los SSD enviaron a la SHCP la información contenida en el Formato Único Nivel Financiero, así como los Indicadores, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y se puso a disposición del público en su página oficial de Internet; sin embargo, la información correspondiente al cuarto trimestre no se presentó oportunamente, ya que se remitió en abril de 2015; por otra parte, no se evidenciaron evaluaciones de desempeño del fondo.
  - d) No existió congruencia entre las cifras reportadas a la SHCP, el Analítico del Ejercicio del Presupuesto proporcionado por los SSD y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
  - e) Los SSD a través de la SFyA publicaron en su página de Internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores comisionados, trabajadores con licencias por centro de trabajo, jubilados y con licencia pre-jubilatoria terminada en el periodo, relación de personas por contrato, analítico de plazas y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones; sin embargo, la información correspondiente al tabulador no se remitió a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud (SSA) en ningún trimestre, toda vez que este formato no contiene información.

De los resultados se advierte su reincidencia, toda vez que fueron observados por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números PR-118-2015, PR-090-2015, PR-092-2015, PR-093-2015 y PR-094-2015, con lo que se promueve lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 7,503.8 miles de pesos por aclarar.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Solicitud(es) de Aclaración.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,353,473.7 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 1,676,599.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de destino de los recursos en materia de servicios personales y de adquisiciones, así como en transparencia, sobre la gestión del Fondo

de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa realizó pagos de otros fondos y programas por 1,829.5 miles de pesos, además que no se presentó documentación comprobatoria por 622.1 miles de pesos; 197.9 miles de pesos, de rendimientos financieros generados en la cuenta de la Secretaría de Finanzas y Administración que no se transfirieron a los Servicios de Salud de Durango; 1715.1 miles de pesos, por erogaciones extemporáneas de aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE y 616.0 miles de pesos, de cheques cancelados que no se reintegraron a la cuenta específica del fondo; se utilizaron dos cuentas bancarias pagadoras de nómina de ejercicios anteriores, las cuales contaban con recursos de ejercicios anteriores; de igual manera, se detectó que se limitó la participación de ofertantes en la Licitación Pública Estatal número EA-910006991-N16-2013, en virtud de que no se proporcionaron las justificaciones de todos los extensos requerimientos a los participantes establecidos en las bases de licitación, por lo que se presume que la entidad fiscalizada favoreció a uno de los participantes; por otra parte, la entidad fiscalizada no presentó en tiempo la información correspondiente al cuarto trimestre relativa al Formato Único Nivel Financiero ni se evidenciaron evaluaciones de desempeño del fondo; tampoco existió congruencia entre las cifras reportadas a la SHCP, el Analítico del Ejercicio del Presupuesto proporcionado por los SSD y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; finalmente, la información correspondiente al tabulador no se remitió a la Dirección General de Recursos Humanos de la (Secretaría de Salud) SSA en ningún trimestre; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y de Administración y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 6, 7, 9, 36, 38, 69 y 70.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 29, 48, párrafo último y 49, párrafo segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley General de Salud: Artículos 3, 13 y 18.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: Artículo 54.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DAGPF-i0183/2015 del 19 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



Ing. Tristán



15 OCT 21 16:45

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Y PROGRAMAS FEDERALES  
EXPEDIENTE No. 0903.1001.10/15  
OFICIO No.: DAGPF-0183/2015  
ASUNTO: Se remite documentación para atención de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1498, FASSA Cuenta Pública 2014.

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO

LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

At'n: Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la A.S.F

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares, derivadas de la auditoría número 1498 denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Cuenta Pública 2014, remito a Usted:

- Copia del oficio número JLN-1108/2015 suscrito por el Director Jurídico y de Normatividad de esta Secretaría de Contraloría, con la documentación e información descrita en el mismo, en copia certificada.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos, sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 19 DE OCTUBRE DE 2015

Maribel Muñoz L.

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES  
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y PROGRAMAS FEDERALES

21 OCT 2015

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
5860  
15 OCT 21 PM 6:27  
Calleja

c.c.p. C.P. Martín Corona Méndez, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.3" de la A.S.F.  
L.C. Juan José González Ponciano, Auditor habilitado de la Auditoría Superior de la Federación.  
Expediente MML/abgm

\*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado\*

Op. crisis y micro Ing. Tristán

un consejo

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
Calle Rincón Suárez No. 1000 pto. Zona Centro,  
C.P. 34030, Durango, Dgo., Méx.  
Tel: (668) 137 72 00, Fax: 137 72 01  
www.contraloria.durango.gob.mx



www.ctidurango.gob.mx